I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Formación Profesional

5639 Orden de 23 de octubre de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Las Pedreras" de Las Pedreras-Calasparra (Murcia), código: 30009393, a "Juan Montiel-Las Pedreras".

El Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Las Pedreras" de Las Pedreras-Calasparra, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2026, aprobó por unanimidad el cambio de denominación específica del centro a: "Juan Montiel-Las Pedreras".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta corporación municipal el día 22 de junio de 2026.

Consta en el expediente certificación acreditativa de la sesión celebrada por dicho Pleno.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

• Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

• Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria

En su virtud, a propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Aprobar el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Las Pedreras" de Las Pedreras-Calasparra, código: 30009393 a "Juan Montiel-Las Pedreras", quedando configurado el centro en los siguientes términos:

a) Código de centro: 30009393.

b) Denominación genérica: Colegio de Educación Infantil y Primaria.

c) Denominación específica: "Juan Montiel-Las Pedreras".

d) Naturaleza del centro: Pública.

e) Titular del Centro: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) NIF del titular: S3011001I.

g) NIF del centro: Q3068332J.

h) Domicilio: C/ Cultura, 1.

i) Localidad: 30420 Las Pedreras.

j) Municipio: Calasparra.

k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

l) Enseñanzas: Educación Infantil y Educación Primaria.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 23 de octubre de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.